



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de mayo de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme a la resolución 2523 (2020) del Consejo de Seguridad, relativa al tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”. La resolución se aprobó el 29 de mayo de 2020 de conformidad con el procedimiento de votación establecido en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253) y acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus.

Con arreglo a ese procedimiento, adjunto a la presente una copia de los siguientes documentos:

- Mi carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad (véase el anexo I), en la que se somete a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/446 (véase el apéndice del anexo I)
- Las cartas recibidas de los miembros del Consejo de Seguridad en las que se indican sus posiciones nacionales sobre el proyecto de resolución (véanse los anexos II a XVI).

La presente carta y sus anexos se publicarán como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo I

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

De conformidad con el procedimiento acordado por los miembros del Consejo de Seguridad durante las actuales circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, y como se refleja en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, quisiera señalar a su atención lo siguiente:

Los miembros del Consejo examinaron el proyecto de resolución presentado por Alemania y el Reino Unido relativo a la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y llegaron a un consenso al respecto. El proyecto de resolución se ha presentado como borrador (S/2020/446, véase el apéndice).

Con la anuencia de los miembros del Consejo, en calidad de Presidente del Consejo, someteré ahora a votación el proyecto de resolución mencionado.

Tengan a bien comunicar su voto (a favor, en contra o abstención) sobre el proyecto de resolución mencionado y, si procede, una explicación de voto enviando a la Directora de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos (egian@un.org) una carta firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino dentro de un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el proceso proseguirá según corresponda, tal como se había convenido.

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Presidente del Consejo de Seguridad
Embajador
Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas



Consejo de Seguridad

Provisional
27 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a la situación en el Sudán y subrayando la importancia de que se cumplan y apliquen plenamente,

Reafirmando su decidido compromiso con la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán,

Habiendo determinado que la situación imperante en el Sudán constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) mantenga sus actuales límites máximos de efectivos militares y policiales hasta el 3 de junio de 2020, y *decide también* que durante este período la UNAMID mantenga todas las bases de operaciones para la ejecución de su mandato;

2. *Expresa su intención* de decidir, a más tardar el 3 de junio de 2020, el modo de proceder con respecto a la reducción y la salida responsables de la UNAMID, y *expresa también* su intención de aprobar al mismo tiempo una nueva resolución en la que se establezca una presencia de relevo de la UNAMID;

3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Anexo II

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 28 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad relativa al proyecto de resolución sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2020/446).

De conformidad con el procedimiento establecido para la aprobación de proyectos de resolución en las actuales circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, me complace indicar que Bélgica vota a favor del proyecto de resolución.

En estos momentos, mi delegación no tiene intención de formular una explicación de voto.

(Firmado) **Marc Pecsteen de Buytswerve**
Embajador
Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Anexo III**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas**

Tengo a bien informarle de que China vota a favor del proyecto de resolución S/2020/446, presentado por Alemania y el Reino Unido, relativo a la prórroga técnica del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

(Firmado) **Zhang Jun**

Embajador

Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Anexo IV

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad

De conformidad con la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de marzo, relativa al acuerdo concertado entre los miembros del Consejo de comunicar nuestro voto por escrito en un plazo improrrogable de 24 horas, dadas las extraordinarias circunstancias actuales debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, , y la carta de fecha 28 de mayo de 2020 por la que el Presidente del Consejo de Seguridad somete a votación el proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la República Dominicana desea comunicar su voto.

A ese respecto, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, la República Dominicana vota a favor del proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato de la UNAMID.

(Firmado) José **Singer Weisinger**
Embajador

Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad

Anexo V**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas**

De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de informarle de que mi delegación vota a favor del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad relativo a la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2020/446).

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Embajador
Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Anexo VI

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: francés]

Me remito a la carta de fecha 28 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad en la que se solicita a los miembros del Consejo que voten sobre el proyecto de resolución relativo al mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que se ha presentado como borrador con la signatura S/2020/446. Francia vota a favor del proyecto de resolución.

(Firmado) Nicolas **de Rivière**
Embajador

Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Anexo VII**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de escribirle en relación con la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, en la que se inicia un procedimiento de votación por escrito de conformidad con el acuerdo alcanzado entre los miembros del Consejo de Seguridad.

El voto de la República Federal de Alemania sobre el proyecto de resolución presentado por mi país y el Reino Unido para la prórroga técnica del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que figura en el documento S/2020/446, es el siguiente:

La República Federal de Alemania vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(Firmado) Juergen **Schulz**

Embajador

Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas

Anexo VIII

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Deseo hacer referencia a la carta de fecha 28 de mayo de 2020 del Representante Permanente de la República de Estonia ante las Naciones Unidas, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2020/446).

Por la presente, indico que Indonesia vota a favor del proyecto de resolución.

(Firmado) Dian Triansyah **Djani**
Embajador
Representante Permanente de Indonesia
ante las Naciones Unidas

Anexo IX**Nota verbal de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas en Nueva York tiene el honor de remitirse a la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Representante Permanente de China, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, indicando el procedimiento provisional acordado para la aprobación de proyectos de resolución durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus.

En relación con el proyecto de resolución presentado por Alemania y el Reino Unido para la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2020/446), la República del Níger vota a favor.

Anexo X

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 28 de mayo de 2020, respecto del inicio del procedimiento de votación sobre el proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2020/446).

De conformidad con el procedimiento para la aprobación de resoluciones del Consejo de Seguridad vigente durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que se indica en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que la Federación de Rusia vota a favor del proyecto de resolución S/2020/446.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**
Embajador
Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

Anexo XI**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de referirme al proyecto de resolución (S/2020/446) presentado por Alemania y el Reino Unido para mantener los límites máximos de efectivos militares y policiales de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

Al respecto, deseo informarle de que San Vicente y las Granadinas vota a favor del proyecto de resolución antes mencionado.

(Firmado) Inga Rhonda **King**
Embajadora
Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas
ante las Naciones Unidas

Anexo XII

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirme a su carta de fecha 28 de mayo de 2020, respecto del proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2020/446).

La delegación de la República de Sudáfrica vota a favor del proyecto de resolución.

(Firmado) Jerry Matthews **Matjila**
Embajador

Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Anexo XIII**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas**

En relación con la carta de fecha 28 de mayo de 2020 del Representante Permanente de Estonia, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, respecto del proyecto de resolución presentado por Alemania y el Reino Unido sobre la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que figura en el documento S/2020/446, deseo informarle de que Túnez vota a favor del proyecto de resolución.

(Firmado) Kais **Kabtani**
Embajador

Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Anexo XIV

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de fecha 28 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, el Reino Unido vota a favor del proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2020/446).

(Firmado) Jonathan **Allen**

Embajador

Encargado de Negocios del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Anexo XV

**Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente
de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas**

En relación con el proyecto de resolución presentado por Alemania y el Reino Unido para la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2020/446), los Estados Unidos votan a favor.

(Firmado) **Kelly Craft**
Embajadora
Representante Permanente de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas

Anexo XVI

Carta de fecha 28 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

En referencia a la carta de fecha 28 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, presentado por Alemania y el Reino Unido, que figura en el documento S/2020/446, y de conformidad con el entendimiento alcanzado por los miembros del Consejo de Seguridad sobre el procedimiento para el examen de los proyectos de resolución durante las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que se indica en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo de 2020, por la presente deseo informarle de que Viet Nam ha decidido votar a favor del proyecto de resolución mencionado y en estos momentos no tiene la intención de formular ninguna declaración al respecto.

(Firmado) **Dang Dinh Quy**
Embajador
Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas
